



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

CEPA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

CEPA LP-18/2016

“SUMINISTRO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA CEPA Y FENADESAL”



EL OFERTANTE DEBERÁ EXAMINAR CUIDADOSAMENTE LO DESCRITO EN CADA UNA DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DEL PRESENTE DOCUMENTO

San Salvador, febrero de 2016

ÍNDICE

NUMERAL	TÍTULO	PÁGINA
	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	
	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
	SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES	
1.	Objeto de la Licitación	7
2.	Condiciones Generales para Preparación de Ofertas	7
3.	Consultas sobre las Bases de Licitación	9
4.	Aclaraciones, Adendas y Enmiendas	10
5.	Idioma	10
6.	Moneda de la Oferta	10
7.	Período de Vigencia de la Oferta	10
8.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	10
9.	Documentos Comprendidos en la Oferta	11
10.	Recepción y Apertura de Ofertas	15
11.	Subsanaciones	16
	SECCIÓN II - EVALUACIÓN DE OFERTAS	
1.	Evaluación de las Ofertas	18
2.	Factores de Evaluación	19
3.	Declaración de Desierta	20
4.	Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas	20
	SECCIÓN III - DE LA ADJUDICACIÓN	
1.	Adjudicación	21
2.	Documentos Contractuales	21
3.	Requisitos Previos a la Contratación	21
4.	Firma del Contrato	22
5.	Cesación y Extinción del Contrato	22
6.	Causales de Terminación del Contrato por parte de CEPA	22
7.	Garantía de Cumplimiento de Contrato	22
8.	Orden de Inicio	23
9.	Ejecución del Contrato	23
10.	Prórroga en el Tiempo de Entrega del Suministro	24
11.	Modificativas del Contrato	24
12.	Lugar y Plazo Contractual	24
13.	Administrador del Contrato	25
14.	Lugar de Notificaciones	25
15.	Recepción del Suministro	25
16.	Forma de Pago	26
17.	Multas	27
	SECCIÓN IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.	Alcance	28
2.	Condiciones Generales del Suministro	28
3.	Especificaciones Técnicas	28
4.	Garantías	37
5.	Tallas	37



NUMERAL	TÍTULO	PÁGINA
SECCIÓN V - ANEXOS		
1.	Instrucciones sobre el Foliado de Documentos	38
2.	Modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta	39
3.	Formato de la Declaración Jurada	40
4.	Datos Generales del Ofertante	41
5.	Carta Compromiso	42
6.	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatoria	43
7.	Carta Oferta Económica	44
8.	Plan de Oferta Económica	45
9.	Modelo General de Contrato	48
10.	Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	50

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ADJUDICATARIO

Persona natural, jurídica y/o unión de Ofertantes nacionales, a quien(es) se le(s) adjudica la presente Licitación.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente Bases de Licitación. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el Art. 82 Bis de la LACAP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato de sus responsabilidades legalmente otorgadas.

AIES O AIES MOARG

Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

AFP

Administradora de Fondos de Pensiones

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.

CEO

Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para el presente proceso de Licitación.

CONTRATISTA

Persona Natural, Jurídica y/o Unión de Ofertantes, Nacionales, con quien(es) la CEPA suscriba Contrato(s), derivado de las presentes Bases de Licitación.

CONTRATO

Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista.

DÍAS CALENDARIO

Son todos los días del año.

DÍAS HÁBILES

Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que para la presente licitación, son los siguientes:

- 1 de enero
- Miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 17 de junio
- 3, 4, 5 y 6 de agosto
- 15 de septiembre

- 2 de noviembre
- 24, 25 y 31 de diciembre
- Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Es la dirección proporcionada por el Ofertante y/o Contratista en el formulario de Datos Generales de su Oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Son todos aquellos documentos que demuestran la experiencia del ofertante en el suministro del bien requerido, considerando la siguiente información entre otros: nombre y descripción del suministro, tiempo de entrega, tipo, cantidad, grado de satisfacción del cliente, nombre y firma de la persona o representante legal que emite la referencia (cliente del ofertante).

DÓLARES O US\$

Dólares de los Estados Unidos de América.

ERROR

Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

FOLIADO

Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción. (**Anexo 1**)

ISSS

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

IVA

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

LACAP

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MULTA

Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la cual será calculada con respeto al proceso establecido los Arts. 85 y 160, de la LACAP.

OFERTANTE O PARTICIPANTE

Persona Natural o Jurídica que se hayan inscrito para presentar ofertas en www.comprasal.gob.sv o en las Oficinas de la UACI de CEPA durante el período indicado en el Aviso de Licitación. En caso de Unión de Ofertantes, bastará con que una de las empresas o personas que conforman dicha Unión se haya inscrito.

OMISIÓN DE DOCUMENTOS

Consiste en la no presentación por parte del ofertante, de uno o más documentos requeridos en estas Bases.



OMISIÓN DE INFORMACIÓN

Habiendo presentado el ofertante la documentación solicitada en estas Bases, la misma no cuente con toda la información requerida.

ORDEN DE INICIO

Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL

Persona natural que tiene facultades de adquirir obligaciones en representación del Ofertante.

SUBCONTRATISTA

Persona natural o jurídica que celebra contrato directamente con el Contratista, para el suministro de bienes.

UACI

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la CEPA.

UNAC

Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UNION DE OFERTANTES

Unión de varios ofertantes, sin que ello implique contratar con una persona diferente. Para utilizar este mecanismo, será necesario acreditar ante CEPA, la existencia de un acuerdo de unión previamente celebrado por escritura pública, en el que se regulen, por lo menos, las obligaciones entre los sujetos y los alcances de su relación con la institución que licita.

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA 18/2016 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA CEPA Y FENADESAL"**, con la finalidad de seleccionar al o los ofertantes con quien(es) la CEPA celebrará el o los contratos de suministro correspondiente.

El propósito de la presente licitación es contratar una o varias Personas Naturales o Jurídicas y/o Unión de Ofertantes, Nacionales, para suministrar total o parcial el suministro de equipo de protección personal, para la CEPA y FENADESAL, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.

El Ofertante, deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

2. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

- 2.1 No podrán participar en este proceso de licitación aquellas personas que no se hayan inscrito para presentar ofertas en www.comprasal.gob.sv o en las Oficinas de la UACI de CEPA durante el período indicado en el Aviso de Licitación. En caso de unión de ofertantes, bastará con que una de las empresas o personas que conforman dicha unión se haya inscrito.
- 2.2 La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación.
- 2.3 En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación.
- 2.4 El Ofertante deberá tomar en cuenta que el suministro requerido debe ser nuevo y de fabricación reciente.
- 2.5 Todas las hojas que conforman la oferta deberán presentarse con su debido sujetador plástico o de metal en el extremo izquierdo, conformando un todo. (fastener, anillado, encuadernado, entre otros).
- 2.6 La oferta deberá ser presentada foliada. El foliado, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema de escritura, ya sea éste mecánico o manuscrito con tinta indeleble. (**Anexo 1**).
- 2.7 El representante de la UACI, integrante de la CEO, hará la revisión del foliado de las ofertas y cualquiera que sea el resultado, lo hará constar en el acta que se levantará para tal efecto. Dicho resultado será notificado a todos los ofertantes en lo que le corresponde a cada uno. En el caso de existir errores u omisiones, eso no implicará la subsanación del foliado ni la descalificación de la oferta.

- 2.8 La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de las Bases de Licitación, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones de las presentes Bases de Licitación, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 2.9 Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para la presente licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 2.10 Cuando los bienes a suministrar procedan del exterior, todos los gastos de embarque y traslado del suministro hasta el puerto de destino (Puerto de Acajutla o Puerto de La Unión o Aeropuerto Internacional El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, según corresponda), serán por cuenta del Contratista.
- 2.11 Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 2.12 En caso de suministro de bienes, que sea requerida la presentación de catálogos, brochures, o cualquier otro documento que compruebe la veracidad de las Especificaciones Técnicas, los originales o copias a color deberán ser presentados en la Oferta Original, y en las cuatro copias de las Ofertas, las fotocopias deberán ser legibles.
- 2.13 La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, mediante Acuerdo de Junta Directiva.
- 2.14 En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - 2.14.1 Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - 2.14.2 De acuerdo a la recomendación de la CEO, la CEPA podrá emitir Adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 2.15 La CEPA, durante el proceso de licitación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 2.16 Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de licitación, se aplicará lo preceptuado en el Art. 32 de la LACAP, tomando en cuenta lo siguiente:
 - 2.16.1 Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UACI.
 - 2.16.2 Para Personas Naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

2.16.3 Para Personas Jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

2.16.4 Para Unión de Ofertantes:

a) Si está integrada por personas naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.

b) Si estuviese integrada por personas jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la unión de ofertantes.

2.17 Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UACI, lo siguiente:

2.17.1 Nota en la que se detalle **el tipo de** Garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

2.17.2 Si la garantía presentada **fuese** Cheque Certificado, el ofertante deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del ofertante, con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.

Deberá considerarse que no se devolverán Garantías de Cumplimiento de Contrato, cuando no se haya emitido el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibido el Suministro a satisfacción de CEPA.

2.18 Cada Ofertante deberá presentar solamente una oferta por ítem, la oferta de cada uno de estos se considerará final y no se admitirá alternativas, ni aumentos o decrementos en su valor, caso contrario quedará fuera de la evaluación el ítem correspondiente.

El monto de la oferta deberá ser redondeado con dos (2) decimales.

2.19 La CEPA, contratará con una o varias personas naturales o jurídicas o en unión de ofertantes, nacionales, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25, 26 y 158 de la LACAP.

2.20 Todo lo no regulado en estas Bases se regirá por lo normado en la LACAP y su Reglamento.

3. CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN

3.1 Si el Participante necesita hacer alguna consulta sobre el contenido de estas bases, podrá solicitarlo a la UACI y por escrito, a la siguiente dirección:

*Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador
Teléfono (503) 2537-1229. Correo electrónico: uaci@cepa.gob.sv
Atención Jefe UACI de CEPA.*

- 3.2 Cualquier consulta, se recibirá hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES** posteriores a la última fecha de retiro de bases establecida en la publicación de la invitación y en COMPRASAL; ésta será contestada a cada uno de los Participantes.

4. ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS

La CEPA, podrá emitir Aclaraciones, Adendas o Enmiendas a las presentes Bases hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES** antes de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, las cuales serán notificadas por escrito a cada Participante que haya registrado sus datos en las oficinas de la UACI de CEPA y vía COMPRASAL al que se haya inscrito por ese medio y formarán parte de éstas Bases de Licitación.

5. IDIOMA

La oferta, así como toda correspondencia y documentos relativos a la presente licitación, deberán presentarse en castellano (español) o traducidas al mismo idioma, debidamente autenticadas por las autoridades correspondientes según lo establecido en el literal b) del artículo 44 de la LACAP.

No obstante lo anterior, cualquier información técnica podrá presentarse en idioma Inglés.

6. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta económica, las garantías y los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.

7. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta será válida por un período de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de Recepción y Apertura de la misma.

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Para el caso que se trate de lotes y que se pueda participar en todos o en forma parcial, al momento de la Recepción de Ofertas, el Ofertante presentará a favor de la CEPA, la(s) GARANTÍA(S) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, la(s) que deberá(n) cumplir con lo establecido en el Art. 32 de la LACAP, por el (los) monto(s) indicado(s) en el cuadro siguiente:

Lote	Nombre del Lote	Monto de la garantía en US \$
1	Puerto de Acajutla	810.00
2	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	460.00
3	Puerto de La Unión	250.00
4	Oficina Central	100.00
5	FENADESAL	60.00
Total monto de garantías US \$		1,680.00

El Ofertante deberá presentar una garantía equivalente a la sumatoria de las garantías individuales, correspondientes a los lotes en los que desea participar, o varias garantías individuales, una por cada lote en el que esté participando.

Todas estas garantías tendrán una validez de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas. Toda oferta que no esté acompañada de esta(s) Garantía(s) será **Excluida de Pleno Derecho**.

Esta Garantía podrá ser ejecutada si el Ofertante:

- a) Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido;
- b) Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las bases de Licitación;
- c) Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente; y,
- d) El adjudicatario no acepte el precio corregido en su oferta por la CEO, como consecuencia de errores aritméticos en la evaluación de la oferta económica.

En cualquiera de los anteriores casos, la CEPA podrá suscribir el contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

Cuando el Adjudicatario haya firmado el contrato y presentado la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, serán devueltas a los ofertantes todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

9. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en dos sobres, en el lugar, fecha y hora señalados en el Numeral 11. "RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS" de esta Sección. El sobre N° 1 contendrá la garantía de Oferta y los Documentos Legales, Financieros y Técnicos, incluyendo un ÍNDICE y el sobre N° 2 las ofertas económica. Los sobres deberán estar debidamente identificados y contendrán Un Original y Cuatro Copias, de lo siguiente:

9.1 SOBRE NÚMERO UNO

En el **SOBRE NÚMERO UNO** el Ofertante presentará, la(s) GARANTÍA(S) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de la CEPA según formato en **Anexo 2**, los documentos legales, financieros y técnicos, según se indica en los numerales 9.1.1, 9.1.2 y 9.1.3, detallados a continuación:

Aquella oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, será **Excluida de Pleno Derecho. (Art. 53 de la LACAP)**

9.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) **DECLARACIÓN JURADA**, que deberá presentarse con la información requerida en el **Anexo 3**.
- b) **DATOS GENERALES DEL OFERTANTE**, de acuerdo al **Anexo 4**.
- c) **OTROS DOCUMENTOS**
 - c.1 Toda **Persona Natural Nacional** deberá presentar fotocopia certificada por notario de la documentación siguiente:
 - i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.
 - ii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
 - iii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

- c.2 Toda **Persona Jurídica Nacional**, deberá presentar fotocopia certificada por un Notario, de la documentación siguiente:
- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
 - ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).
 - iii. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
 - iv. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
 - v. Nómina de Accionistas.
 - vi. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Art. 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
 - vii. NIT del Ofertante.
 - viii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
 - ix. DUI, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.
- c.3 El **Ofertante nacional** deberá presentar las solvencias **originales y vigentes** a la fecha de recepción de ofertas, según detalle siguiente:
- i. Tributaria.
 - ii. De Seguridad Social de:
 - ISSS régimen de salud.
 - Instituciones Previsionales: ISSS Unidad de Pensiones e IPFA.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones: CRECER y CONFIA.
En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Previsional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma.
 - iii. Solvencia Municipal:

- En el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma.
- En el caso de persona natural, la solvencia municipal será del domicilio según su DUI.

Toda solvencia podrá estar sujeta a verificación con los emisores.

- c.4 Los participantes podrán presentarse en **Unión de Ofertantes**, para lo cual deberán cumplir lo siguiente:
- i. Copia certificada por notario de testimonio de Escritura Pública de la Unión de Ofertantes, para participar en la presente licitación.
 - ii. Copia certificada por un Notario del NIT de la Unión de Ofertantes.
 - iii. Las personas que formen parte de la Unión de Ofertantes, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente licitación.
 - iv. El Ofertante que formase parte de una Unión, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratare del mismo objeto de contratación.
 - v. La Unión de Ofertantes deberá designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las empresas asociadas en todo lo relacionado a la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.
 - vi. Cuando dos o más personas naturales y/o jurídicas decidan participar en Unión de Ofertantes, cada una de ellas deberá reunir los requisitos exigidos en forma individual establecidos en los literales del c.1 al c.3 (según el caso) del numeral 10.2.1, así como los indicados en el numeral 9.1.2, ambos de la Sección I de las presentes Bases de Licitación.

Se **exceptúa** de lo anterior lo relacionado a la Declaración Jurada, que será una sola, otorgada por el representante de la Unión de Ofertantes.

9.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a) Si el Ofertante **es Persona Natural o Jurídica Domiciliada**, deberá presentar fotocopias certificadas por Notario, de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2014, según se detalla a continuación:
- i. Balance General o Estado de Situación Financiera.
 - ii. Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.
 - iii. Estado de cambios en el Patrimonio.
 - iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente.
 - v. Estado de Flujo en Efectivo
 - vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

- b) Si el Ofertante **es Sucursal legalmente establecida en el país de una Empresa Extranjera**, deberá presentar fotocopias de los documentos referenciados en el literal a) de este numeral, certificados por Notario, correspondientes a la **Sucursal y No de la Casa Matriz**.

Los documentos requeridos del literal a) y los documentos determinados en el literal b) deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", en base a lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.

Los documentos descritos en los romanos i) ii) iii) y iv) de este numeral deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio.

Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".

No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registro (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.

Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).

- c) Si se trata de **Unión de Ofertantes, por cada uno de los integrantes**, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b) y c) de este numeral, según corresponda.

9.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección IV de estas Bases y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiere.

a) Carta Compromiso

El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso mediante la cual exprese que el suministro ofertado cumple con todo lo requerido en la Sección IV de estas Bases, y que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el suministro de acuerdo a todos los requerimientos establecidos en estas Bases de Libre Gestión, para lo cual deberá utilizar la información del formato del **Anexo 5** de estas Bases.

Las especificaciones técnicas requeridas del suministro serán verificadas por los Administradores de Contrato al momento de la recepción. La persona adjudicada deberá cumplir con todas las especificaciones detalladas en la Sección IV de estas Bases y en caso de no cumplir con dicho requerimiento, le serán devueltas para su sustitución.

b) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio de los siguientes ítems:

LOTE N° 1: PUERTO DE ACAJUTLA:

Ítem	Nombre del ítem
19	PANTALON ESPECIAL PARA BOMBERO
20	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO
21	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO
22	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO
23	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES
24	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUIMICOS CLASE "C"

Para tal efecto, el ofertante deberá utilizar el formato según **Anexo 6** de las presentes Bases.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems antes descritos será de carácter obligatorio, por lo que deberá adjuntar en la oferta brochures, hoja técnica y/o cualquier documento que compruebe que el equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas.

9.2 SOBRE NÚMERO DOS

En el SOBRE NÚMERO DOS, el Ofertante presentará su Oferta original la cual deberá contener la oferta económica (Carta y Plan de Oferta Económica), según se indica a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

- c) La Carta Oferta Económica deberá elaborarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el **Anexo 7**, en la cual se especificará el monto total de la oferta, US\$____, sin incluir el IVA.
- d) Plan de Oferta Económica, deberá elaborarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el según **Anexo 8**.

10. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

10.1 RECEPCIÓN

10.1.1 Será de exclusiva responsabilidad del Ofertante que las ofertas sean presentadas en tiempo y forma.

10.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:

- a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador.
- b) FECHA: **14 DE MARZO DE 2016.**
- c) HORA: **De las 8:00 a las 9:30 horas**

10.1.3 La recepción de los sobres N° 1 y N° 2, quedará registrada en un formulario de la UACI, donde se detallará: nombre del Ofertante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.

10.1.4 Aquella oferta que sea presentada extemporáneamente se considerará excluida de pleno derecho, según lo señalado en el Art. 53 de la LACAP

10.2 APERTURA

Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las Ofertas en el mismo lugar y en la misma fecha de la Recepción, de la siguiente manera:

10.2.1 Hora de la apertura: **9:45 A.M.**

10.2.2 Se realizará de acuerdo al orden de llegada de los Ofertantes.

10.2.3 Con cada una de las Ofertas se procederá así:

- a) Se abrirá el Sobre N° 1 y se verificará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- b) Se abrirá el Sobre N° 2 y se leerá el monto de la Oferta Económica.

10.2.4 Se levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de licitación, nombres de los Ofertantes y de sus representantes y el número de identificación personal; referencia o identificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas; montos de las Ofertas Económicas; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y los acreditados por los Ofertantes presentes, a quienes se les entregará una copia.

10.2.5 CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA haya hecho la adjudicación al ofertante ganador o la declare desierta, de acuerdo al Art. 54 de la LACAP.

11. SUBSANACIONES

Toda la documentación Legal, Financiera y Técnica, incluyendo su omisión, es subsanable, Exceptuando la **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económica, lo cual incluye su No presentación).

Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos legales, financieros y técnicos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio técnico en el plazo establecido en este numeral.

11.1 PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Ofertante o Contratista, según el caso, la subsanación de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

11.1.1 GARANTÍAS

El Ofertante o Contratista podrá corregir las garantías y entregarlas nuevamente a la CEPA, en **DEBIDA FORMA**, contando para ello con un plazo máximo de hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la CEPA, de acuerdo a lo requerido en:

Clase de Garantías	Se deberá presentar según forma y contenidos definidos en los numerales de estas bases:
Mantenimiento de Oferta	8- Sección I
Cumplimiento de Contrato	7 - Sección III

11.1.2 DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS y TÉCNICOS.

La CEO, por medio del jefe UACI, podrá requerir la subsanación de los documentos legales, financieros y técnicos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de las Bases.

El Ofertante, tendrá un plazo máximo de hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la CEPA, para subsanar este tipo de documentos.

Los documentos que presente el Ofertante, para la subsanación a que haya lugar, deben evidenciar la información faltante solicitada por la CEPA.

Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliera con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, y éstos fuesen de carácter legal, financiero o técnico obligatorio, la oferta o el ítem (según aplique) será **DESCALIFICADA**.

No obstante lo descrito anteriormente en los numerales 11.1.1 y 11.1.2 de esta Sección, en caso de ser procedente y necesario, la UACI a requerimiento de la CEO, podrá solicitar por segunda vez y por escrito a los participantes, otorgando hasta un plazo máximo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de dicha notificación, éstos subsanen los documentos legales, financieros o técnicos respectivos.

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LACAP, a la Comisión de Evaluación de Ofertas, quien será la responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación.
- 1.2 El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el numeral 11 de la Sección I de las Bases.
- 1.3 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, ya sea individualmente en su orden: Documentación Legal, Capacidad Financiera y la Oferta Técnica y la Oferta Económica o en forma simultánea. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.
- 1.4 La documentación legal y financiera del Ofertante requerida en los numerales 9.1, 9.1.1 y 9.1.2 de la Sección I de estas Bases, su cumplimiento es obligatorio.
- 1.5 En el caso que el participante esté conformado por una Unión de Ofertantes, el análisis de la documentación legal y la evaluación financiera, se hará en forma individual por cada integrante de la misma. Se evaluará legal y financieramente a cada miembro de la unión de ofertantes, debiendo cumplir cada uno de ellos con los requerimientos legales y los mínimos financieros establecidos en las bases.

Si uno de los integrantes de la Unión de Ofertantes, se encuentra en causal de disolución o no cumpla con los requerimientos mínimos financieros, SE DESCALIFICARÁ A LA UNIÓN DE OFERTANTES.

- 1.6 Durante la evaluación de ofertas, la CEPA podrá:
 - 1.6.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación financiera, técnica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en las presentes bases.
 - 1.6.2 Hacer consultas por escrito al Ofertante, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la Oferta Económica.
- 1.7 La CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:
 - 1.7.1 No presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - 1.7.2 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, después del período de subsanación.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

2.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 9.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

a) CARTA COMPROMISO.

Se verificará el cumplimiento de la presentación de la Carta Compromiso, de acuerdo a lo indicado en el literal a) del numeral 9.1.3 de la Sección I de las Bases.

Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la Oferta Económica, aquellos ofertantes que hayan cumplido con lo requerido en este numeral.

b) EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Se verificará el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias de los ítems detallados en el literal b) del numeral 9.1.3 de la Sección I de las Bases, y establecidas en el **Anexo 6**. El incumplimiento de cualquiera de los mismos será motivo de descalificación de la oferta.

Las ofertas o los ítems deberán cumplir con lo requerido en este numeral, para continuar en el proceso de evaluación.

2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 2.3.1 La Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta deberán presentarse, con la información contenida en el modelo proporcionado en estas Bases (**Anexo 7 y 8**).
- 2.3.2 Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en cifras en éste último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido.
- 2.3.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, la CEO corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
 - a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - b. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotaes, prevalecerán los subtotaes y el precio total será corregido.
 - c. Si existiesen discrepancias entre las cantidades de suministro presentado en el Plan de Oferta del participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en estas bases, la CEO sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA.

- d. Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas en el Plan de Oferta del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en estas bases, la CEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA.
- 2.3.4 Se deberá entender por precio total de la oferta, el precio corregido por la CEO, no obstante, en caso que del precio corregido por la CEO resulte un incremento en la oferta total, se mantendrá el precio total ofertado y en caso de disminución se tomará en cuenta el precio favorable para la institución. Si el ganador no acepta el precio corregido se recomendará adjudicar al segundo lugar y así sucesivamente.
- 2.3.5 El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.
- 2.3.6 En caso de empate en las ofertas económicas de menor precio por ítem, se recomendará la adjudicación al participante que primero haya registrado su oferta en el control de UACI.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

La CEO recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
- b) Las ofertas no cumplen con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación.

4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los miembros que conformen la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en estas bases, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Licitación. Asimismo, el mencionado informe incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados por ítem se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso o el ítem según corresponda.

SECCIÓN III DE LA ADJUDICACIÓN

1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA 18/2016 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA CEPA Y FENADESAL"**, será mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se registrará por lo siguiente:

- 1.1 Se adjudicará la Oferta que haya cumplido los requisitos legales, financieros y técnicos, y que económicamente sea la más conveniente para los intereses de la CEPA.
- 1.2 La CEPA adjudicará el suministro en forma Total o Parcial por Ítem.
- 1.3 La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir las cantidades de suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.
- 1.4 El plazo para adjudicar la licitación será de hasta **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, después de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas.

2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Constituyen, entre otros, los siguientes:

- Bases de Licitación.
- Aclaraciones, Adendas y/ o Enmiendas, si las hubiere.
- Oferta presentada por el Adjudicatario.
- Punto de Acta de Adjudicación emitido por la Junta Directiva de la CEPA.
- Notificación de Adjudicación.
- Garantías que presente el Ofertante.
- Resoluciones Modificativas (Acuerdos de Junta Directiva).
- Modificaciones Contractuales, si las hubiere.

3. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

El Adjudicatario en caso de ser domiciliado, deberá presentar a la UACI, las Solvencias vigentes a más tardar **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que la adjudicación le haya sido notificada, según detalle:

- Tributaria.
- De Seguridad Social de:
 - ISSS régimen de salud.
 - Instituciones Previsionales: ISSS Unidad de Pensiones e IPFA.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones: CRECER y CONFIA.En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Previsional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma.
- Solvencia Municipal:
 - En el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma.
 - En el caso de persona natural, la solvencia municipal será del domicilio según su DUI.

Toda solvencia podrá estar sujeta a verificación con los emisores.

4. FIRMA DEL CONTRATO (Anexo 9)

- 4.1 El Adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la Gerencia Legal de la CEPA, ubicadas en el Cuarto Nivel del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, dentro del plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que quedó firme la adjudicación.
- 4.2 Si el Adjudicatario por causas imputable a éste no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, se dejará sin efecto el Acuerdo de Adjudicación de Junta Directiva, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente, y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.
- 4.3 Hasta que se firme el contrato y haya sido aceptada por la CEPA la Garantía de Cumplimiento de Contrato del Adjudicatario, se retendrán las Garantías de Mantenimiento de Oferta de todos los ofertantes, y en caso de no suscribirse éste dentro del período estipulado, deben permanecer válidas dichas Garantías, por lo que la UACI deberá requerir la prórroga de las mismas.

5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen de estas Bases estarán reguladas conforme lo establecido en el Artículo 92 y siguientes de la LACAP.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciera cesión general de sus bienes.
- c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en las presentes bases.
- d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- e) Si para cumplir con el Contrato, el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Anexo 10)

Esta Garantía la otorgará el Contratista a entera satisfacción de la CEPA, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso.

El contratista contará con **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a las fechas en las que se le entregue el contrato debidamente legalizado y la notificación de la Orden de Inicio, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO

(10%) del valor del mismo y cuya vigencia excederá en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** al plazo contractual o de sus prórrogas, si las hubiere. Dicha Garantía tendrá su vigencia a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido en el numeral 11.1 de la Sección I de estas bases, de no hacerlo, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

- i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.
- iii. Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido.
- iv. En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista.

Será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final y presentada la Garantía de Buena Calidad a entera satisfacción de la CEPA.

8. ORDEN DE INICIO

La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador del Contrato, quien remitirá copia a la UACI.

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la presente licitación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de(l) o (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se deberá tramitar el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación que dispone el Art. 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación.

La CEPA, se reserva el derecho de modificar la programación de los pedidos del suministro contratado, así como aumentar o disminuir las cantidades establecidas, de acuerdo a sus necesidades.

10. PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el Artículo 86 de la LACAP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato, con un mínimo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO previo al plazo establecido para la entrega del suministro. Se exceptúan los casos fortuito o de fuerza mayor.

La garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI al contratista, a solicitud del Administrador del Contrato.

11. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO

11.1 MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El Contrato que resultare de la presente licitación, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

11.2 MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Licitación, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP.

12. LUGAR Y PLAZO CONTRACTUAL

12.1 LUGAR DE ENTREGA

El lugar donde se entregará el suministro, será en cada una de las empresas de CEPA, según se detalla a continuación:

Empresas de CEPA	LUGAR DE ENTREGA
Puerto de Acajutla	Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla
Aeropuertos	Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (Comalapa, Departamento de La Paz)

Empresas de CEPA	LUGAR DE ENTREGA
Oficina Central	Almacén de Materiales de Oficina Central (San Salvador)
Puerto de La Unión	Almacén de Materiales de Oficina Central (San Salvador)
FENADESAL	Almacén de Materiales de FENADESAL (San Salvador)

12.2 PLAZO CONTRACTUAL

El **Plazo Contractual** será contado a partir de la fecha de la orden de inicio **CIEN (100) DÍAS CALENDARIO**

12.3 PLAZO PARA LA RECEPCIÓN

El **Plazo para la Recepción** del suministro será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio o de la fecha solicitada por el Administrador de Contrato.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será notificado por la UACI y será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Bases de Licitación; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable.

En caso de ser necesario el Administrador del Contrato designará un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar la recepción del suministro.

14. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Administrador del Contrato por parte de CEPA, y b) Contratista, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

15. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN

15.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez recibido el suministro y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la CEPA procederá a la **Recepción Provisional**, en un plazo no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, mediante acta de recepción.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente.

15.2 PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha del Acta de la **recepción provisional**, la CEPA dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de Contrato comprobare defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y

remitir copia del mismo a la UACI; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 6.10.1.8 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública", debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**.

Si el contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

15.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurridos el plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UACI, para el respectivo expediente.

16. FORMA DE PAGO

16.1 La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) hasta por el valor del Contrato producto de esta licitación.

Se efectuará un solo pago por el suministro contratado contra entrega del acta de Recepción definitiva.

Para el o los pagos, es necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la UFI, debiendo el contratista anexar la siguiente documentación:

- a) El correspondiente documento de cobro.
- b) Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiesen.
- c) Solicitud de pago en original y una copias.
- d) Acta de Recepción Definitiva y sus anexos, según el caso.

Los documentos de los literales a) y c) deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista.

El contratista, al presentar el documento de pago correspondiente (comprobante de Crédito Fiscal o Facturas de Consumidor Final, según corresponda), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:



- *Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma*
Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador
NIT: 0614-140237-007-8
NRC: 243-7
Giro: Servicios para el Transporte NCP
Contribuyente: Grande

- *Nombre: Ferrocarriles Nacionales de El Salvador*
Dirección: Final Avenida Peralta N° 903.
NIT: 0614-220575-003-5
NRC: 27343-0
Giro: Transporte de Carga Local Ferrocarril
Contribuyente: Mediano

Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

16.2 La CEPA, no aceptará de los Ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estas bases.

17. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 85 de la LACAP y aplicando el procedimiento establecido en el Art. 160 de la LACAP y Art. 80 de su Reglamento.

Si el Contratista no efectuase el pago de las multas impuestas, el valor de éstas será deducido de los pagos pendientes de realizar o de la(s) Garantía(s) en los casos que aplique.



SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ALCANCE

Dotar al personal de los equipos de protección personal adecuados conforme a la labor que realizan, para minimizar las lesiones por riesgos de accidentes y salvaguardar la integridad física del personal; así como, cumplir con lo establecido en las leyes laborales relacionadas con la salud ocupacional y prevención de riesgos laborales.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El ofertante deberá cumplir con los requerimientos establecidos para cada ítem, tomando en cuenta los aspectos siguientes: norma de seguridad, en el caso de los equipos que no estén bajo norma de seguridad, deberán cumplir con los requisitos establecidos para cada ítem en el cuadro de aspectos técnicos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Ofertantes deberán tomar en cuenta para presentar su oferta, las especificaciones técnicas mínimas requeridas en estas bases, y que en caso de ser adjudicados, y al momento de las entregas, los suministros deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, cantidades, Unidades de medidas y tallas, que se detallan a continuación, aclarando que podrán ser aceptados productos con mejores características y que en caso de no cumplir le serán devueltos los suministros para que sean sustituidos en el plazo establecido para subsanar:

LOTES:

- 1.** Puerto de Acajutla
- 2.** Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIESMOARG)
- 3.** Puerto de La Unión
- 4.** Oficina Central
- 5.** Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL)



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL			
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	
1	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	ANSI/ISEA Z89.1-2009, mínimo, Hasta 6 puntos de suspensión, Sistema de Ratchet, Banda frontal anti-sudor, ranura para accesorios universales, fabricación resistente, Tipo I, Clases C,G y E, Dieléctrico- Gravado en visera, Con logo de CEPA.	30	Unidad	Color blanco													
	CASCO BLANCO CON RATCH								40	Unidad								
	CASCO DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN												17	Unidad				
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	ANSI Z.87.1.2010 mínima, Protección del 99.9% de rayos dañinos UV, Construidos de 100% de Policarbonato, Patas ajustables, Un solo cuerpo.	200	Unidad	100 Claros 100 oscuros				83	Unidad	Oscuros	12	Unidad					
3	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	Aprobada por NIOSH, Protección de partículas N95, Doble cintas elásticas, clic nasal, Caja de 20 unidades.	44	Caja					39	Caja		1	Caja					
4	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (PVC)	Fabricado en algodón con puntos o cualquier otra figura de PVC, Guante ambidiestro y multiusos, Puño elástico ceñido.	86	Par					110	Par								
	GUANTES DE ALGODÓN PARA JARDIN					22	Par	Estandar										
5	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	Cumpla norma ANSI 107-2004 Clase II similar o superior, Hecho de 100% de poliéster, Cintas reflectivas de dos pulgadas de ancho color lima, Cinta Reflectiva de 1" blanca, sobre la franja color lima, 2 Franjas verticales, 2 Franjas horizontales, Cierre de zipper, Con 4 bolsas al frente, con logo de CEPA en parte pectoral izquierda. Todos los chalecos color naranja.	210	Unidad	50 talla L, 110 talla XL, 40 talla 3XL, 10 5XL. Color naranja													
	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO								77	Unidad	Talla a definir							
	CHALECO REFLECTIVO / EVACUACIÓN												19	Unidad	Talla a definir	36	Unidad	Talla a definir
6	FAJA LUMBAR	Con tirantes ajustables de hebilla, faja elástica, sistema de aprete de velcro	27	Unidad	6 talla S, 7 talla M, 7 talla L, 7 talla XL													
	CINTURON PROTECTOR DE ESPALDA					25	Unidad	Talla a definir	9	Unidad	Talla a definir	1	Unidad	Talla a definir	10	Unidad	Talla a definir	
7	OREJERAS DE PROTECCIÓN	Norma ANSI S3.19 reciente, nivel de reducción de ruido de 30 db o superior, banda acolchonada sobre la cabeza, diadema ajustable a la cabeza, acolchona que genere sello en el oído.	8	Unidad														
	OREJERAS DE PROTECCIÓN AUDITIVA								14	Unidad								



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales
8	LENTES DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	NORMA ANSI Z871, Lente de capas para adaptarse a la cavidad ocular, aislante del ojo de la radiación y del humo de soldadura, moldeados en policloruro de vinilo, resistente al calor y a las salpicaduras de chispas, correa elástica ajustable.	14	Unidad													
	LENTE P/ SOLDAR					2	Unidad			10	Unidad						
	GAFAS PARA ESMERILAR									10	Unidad				85	Unidad	
9	VIDRIOS CLAROS RECTANGULARES PARA CARETA	Certificado bajo norma ANSI Z87, elaborado de policarbonato, medidas de 2" de ancho por 4.25" de largo.	59	Unidad													
10	VIDRIOS OSCUROS RECTANGULARES PARA CARETA DE SOLDADURA	Certificado bajo norma ANSI Z87, elaborado de policarbonato, medidas de 2" de ancho por 4.25" de largo.	59	Unidad	N° 10=17; N° 11=21; N° 12=21												
11	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	ANSI Z87.1 2003 o reciente, fabricado de fibra de vidrio o material equivalente, ventada móvil con suspensión, sistema ratchet, sistema adaptado para cambio de vidrios.	14	Unidad													
	CARETA PARA SOLDAR														1	Unidad	
12	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	ANSI Z87.1 2010 o reciente, adaptador de pantalla, sistema ratchet, incluir pantalla de trabajo, incluye adaptador y pantalla.	24	Unidad													
	CARETAS PARA ESMERILAR									5	Unidad						
13	DELANTAL DE GAMUZON PARA SOLDADOR	Fabricado de cuero curtido al cromado, correa de cuero cromado a la altura del cuello y de cintura, hebilla metálica para el amarre, que posea bolsas del mismo material en los extremos para portar el electrodo.	22	Unidad													
	DELANTAL DE CUERO PARA SOLDAR									2	Unidad						
14	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA	Delantal de Garnaza sin pintura, preferentemente color gris, espesor de 1.4 mm con medidas 60 cms de ancho en la cintura, 91 cms de ancho en la base (pies) y 1 metro de largo, con cincho y hebilla metálica para sujetarlo a la cintura.				60	Unidad										
15	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	Fabricado de cuero curtido al cromo, correa de amarre en cuello, tamaño de cada manga entre 24" y 30" de largo aproximada.	33	Par													



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales
16	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	Fabricado de cuero curtido al cromo, correas con hebilla para el amarre o velcro, tamaño de cada polaina entre 20" 30" de largo aproximadamente.	8	Par													
17	GUANTES DE CUERO MANGA LARGA	Fabricado de cuero de piel de cerdo, cocido y acabados sin hilos sueltos, con forro y costuras internas, palma reforzada, moldeado para un ajuste natural, tamaño entre 14" a 18" de largo.	18	Par		20	Par		10	Par					13	Par	
18	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	Fabricado de cuero de piel de cerdo, palma reforzada, muñeca elástica fruncida, moldeado para un ajuste natural.	81	Par								1	Par				
	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA							57	Par						132	Par	
19	PANTALON ESPECIAL PARA BOMBERO	Certificado bajo norma NFPA 1971, reciente, capa externa de Nomex, bolsillos simi fuelles en los extremos de las piernas, cinta fluorescente color lima de 2" ancho, horizontales a mediación del pantalón, color amarillo.	5	Unidad	Talla a definir												
20	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	Certificado bajo norma NFPA 1971, copa externa de Nomex, construcción de manga refuerzos ajustados, bolsillo para radio, bolsillos en ángul, forro de manga con cuatro broches de presión, puños reforzados, ajuste de puños de doble capa Nomex, cinta fluorescente color lima de 2" ancho, horizontales en la parte pectoral, mangas y falda, cierre con cremallera anticorrosiva y cinta interna adherible en velcro, color amarillo.	5	Unidad	Talla a definir												
21	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	Certificado bajo norma NFPA 1971, elaborados de cuero vacuno, lengüeta de cuero vacuno, cosido con hilo kevlar, barrera para la humedad elaborada en poliuretano, capa térmica auto extingible, puños de 2 capas de Nomex.	10	Par	Talla a definir												



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales
22	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	Certificado bajo norma NFPA 1971, sistema de ajuste de Ratchet interno con almohadilla en la frente, protector de orejas y cuello Nomex, ajustables a la suspensión, de 6 puntos de suspensión en nylon, barbiquejo de 3/4" den Nomex, con hebilla de liberación rápida, protector facial resistente al impacto y fuego de 4", con argolla amplia de 3 a 4 centímetros, zincada, resistente a la oxidación y con tornillo.	5	Unidad	Estándar												
23	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES	Certificado bajo norma NFPA 1977, certificado bajo norma ANSI 287.1 hasta 2013, acolchonado en los bordes anti microbiana, hasta 100% protección UVA/UVB, correa de ajuste a la cabeza de quitar y poner, visión periférica.	20	Unidad	Estándar												
24	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUIMICOS CLASE "C"	Categoría III, marcado CE Tipo 5 y 6, panel dorsal transpirable, cremallera de doble sentido y solapa con adhesivo, capucha ajustable, puños ajustable, tobillo ajustable, cintura ajustable y capucha ajustable.	75	Unidad	Talla a definir												
25	TRAJES PARA MANIPULACIÓN DE CLORO	Resistente a la tensión, de tela suave y fuerte, material anti estático, resistente a la tracción.				18	Unidad	Talla a definir									
26	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	Fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de 12", palma texturizada.				267	Par	Talla a definir									
27	GUANTE DE HULE	Fabricado en nitrilo, ajustable, resistente a solventes, manga larga de entre 25" a 30", palma texturizada, doble refuerzo de nitrilo.							10	Par	Talla a definir	84	Par	Talla a definir			
	GUANTE DE NITRILLO								40	Par	Talla a definir						
28	MASCARILLA DESECHABLE	Ajustable, clic nasal, doble cinta elástica, protección contra polvos, aprobada por NIOSH N95				1636	Unidad					40	Unidad				
29	GUANTE CLÍNICO DESECHABLE					92	Caja	Estándar									
	GUANTE DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA EXAMINACIÓN	Guante de látex con talco, en cajas de 100 unidades, guante no estéril										8	Caja	Estándar	12	Caja	Estándar



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales
30	TRAJE ABEJERO	Elaborado de tela Buldeni reforzada, Resistente a la abrasión perforación y desgarramiento, Con elástico a la altura de la cintura del pantalón, tobillos y muñecas, Cremallera plástica frontal en la chaqueta y el pantalón, Casco incorporado con ampliación del entorno, y ajustando a los hombros, Casco con cinta de velcro al frente y por detrás, Velo fabricado de malla de plástico en color blanco, Que posea bolsas en el pantalón, Con estuche para el traje completo, para protección y traslado, Traje de color blanco, con guantes incorporados.				1	Unidad										
31	CUERDA DE VIDA	Línea de vida de 1.8 Mt que cumpla norma ANSI Z 359.3.				4	Unidad										
32	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	Fabricado de cuero y lona, palma reforzada, muñeca elástica fruncida, moldeado para un ajuste natural.				246	Par	Talla a definir									
33	ANTEOJOS PARA SOLDAR	Lente de capas para adaptarse a la cavidad ocular, aislante de ojo a la radiación y al humo de soldadura, resistente al calor y chispas, correa elástica ajustable y que cumpla Norma ANSI Z 87.1				15	Unidad										
34	FILTRO PARA MASCARILLA CONTRA VENENO	Compatible con máscara cara completa NORTH 770030M, contra vapores orgánicos y gases ácidos, cumpla norma NIOSH.				67	Unidad										
35	PANTALLA PARA CARTETA DE ESMERILAR	Cumpla norma ANSI Z 87.1 2010, pantalla color claro, fabricada en policarbonato, antiempañante.				16	Unidad										
36	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	4 argollas, debe cumplir norma ANSI Z 359.3, con aro en la parte dorsal, 2 aros en la parte frontal de la cadera para posicionamiento, 1 aro en la parte delantera, que incluya línea de sujeción de 1.8 mt.				45	Unidad										
	ARNES DOBLE													6	Unidad		
37	CHALECO SALVAVIDAS	Con cinta reflectiva, correas ajustables, espuma de flotabilidad o boyantes, de 200 +/- 10 Newton, aprobado por la USCG Guardia Costera clase 3, impermeable.							3	Unidad	Talla a definir						



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales
38	GUANTE PARA MECÁNICA	De cuero con refuerzo en la palma y nudos, con dedos entre índice y pulgar, resistente a cortes y rasgamientos, con cierre velcro en las muñecas, ajustados a la mano.							18	Par	Talla a definir						
39	MASCARILLA PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES	Aprobada por NIOSH, ANSI Z 88.2 1992, con copa oral/nasal, media cara, correa de cabeza ajustable, sistema de bi filtro. Con capacidad de protección contra vapores orgánicos y gases ácidos.							6	Unidad							
	MASCARILLA DOBLE FILTRO											6	Unidad				
40	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	Cumpla norma ANSI S3.19-1974 o mas reciente, Reutilizables, Lavables, No deben contener látex, Con cordón.							24	Par							
41	ANTEOJOS CONTRA POLVO	NORMA ANSI Z87.1 2003, Ventilación indirecta para protección de salpicaduras, Un solo cuerpo, Patas ajustables, Ventana fija con suspensión, Protección 99.9 % rayos UV, Antiempañantes.							2	Par							
42	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	Aprobada por NIOSH, ANSI Z88.2 1992, Con copa oral/nasal, cara Completa, correa de cabeza ajustable, Sistema de bifiltro.							4	Unidad							
43	OVERALL PARA PARTÍCULAS SECAS	De cuerpo completo, Cierre en el puño y tobillos, Con gorro de protección para la cabeza con elástico ajustable, Color Blanco, Plástico.							4	Unidad	Talla a definir						
44	CAMILLA DE RESCATE	Camilla rígida para rescate, que soporte 700 libras, con flotabilidad y dimensiones de 72"X18"X2.5". El arnés de sujeción tipo araña, con 10 puntos de sujeción. Inmovilizador de cabeza con orificios a altura de orejas, con placa base adherible a la tabla y con correas cabeza/mentón.							2	Unidad							



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales
45	CAMILLA RIGIDA PARA RESCATE CON CINTURON DE SEGURIDAD, CABECERA INMOBILIZADORA Y INMOBILIZADOR DE CUELLO	Camilla inmovilizador cervical, con doce agujeros grandes para las manos facilitando la manipulación, deslizadores incorporados en la parte inferior, no absorbe sangre, fácil de desinfectar, translúcida a los rayos X, Medida 72" largo x 16" ancho con capacidad de 400 libras, incluya 4 correas de sujeción. Incluya inmovilizador de cabeza de espuma con correas y collarín multialtura.										1	Unidad				
46	MALETIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Hecho en textil resistente, Hasta 11 compartimientos rígidos, Medidas aproximadas de 18" x 12" x 8", Compartimientos laterales, Con agarradero de mano y cinta para hombro.							1	Unidad							
47	OVERALL PARA MECANICO	Overol industrial manga larga, en tela macarthur 100% algodón, con cintas reflejantes de 50.8 mm en hombros, brazos y piernas, nivel de efectividad 2 ANSI/ISEA 107-2004 Y EN 471, Cierre reforzado de latón al frente con doble acción y dos broches en la parte superior de cierre, Dos bolsas con cierre de latón en la parte superior (pecho), Logotipo de CEPA bordado en la bolsa superior izquierda, Dos bolsas sesgadas, dos entradas laterales al frente del pantalón y dos bolsas de parche en la parte trasera, Dos fuelles en la espalda para mayor comodidad, Fuelles laterales en la parte inferior, entre las bolsas delanteras y traseras, Bolsa porta bolígrafo en la manga izquierda, Dos broches de ajuste en cada puño, 6 Color azul marino.							6	Unidad	Talla a definir						
48	CASCO PARA MOTOCICLISTA	ANSI/ISEA Z89.1 2009, de 4 Hasta 6 puntos de suspensión, Sistema de Ratchet, Color Blanco, Banda frontal anti sudor, Ranuras para accesorios universales, Tipo I, Clases C, G y E, Dieléctrico, con logo tipo sticker de "CEPA" en la parte frontal.										4	Unidad				
	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA											2	Unidad				



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA			LOTE 2: AIES MOARG			LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN			LOTE 4: OFICINA CENTRAL			LOTE 5: FENADESAL		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales	Cant.	U.M.	Condiciones Especiales
49	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	Respirador desechable. Con válvula de exhalación, Clic nasal ajustable metálico, Doble cintas elásticas, Aprobada por NIOSH N95.										180	Unidad				
50	GUANTE PARA ELECTRICISTA	Clase 0, Dieléctrico, Protección contra tensiones entre 500 y 1000 Voltios.										2	Par	Talla a definir			
51	CARTUCHO PARA MASCARILLO DOBLE FILTRO	Compatible con mascarilla marca truper código 13731, para partículas y gases													8	Unidad	



4. GARANTIAS

Deberá detallar según corresponda el tiempo de garantía por desperfectos de fábrica de cada uno de los ítems ofertados.

5. TALLAS

Posterior a la notificación de Adjudicación, cada Administrador del Contrato, solicitará a cada contratista, el tipo de talla a requerir.

Asimismo, el Administrador de Contrato podrá cambiar las tallas establecidas en ésta sección, según las necesidades.

SECCIÓN V – ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUCCIONES SOBRE EL FOLIADO DE LOS DOCUMENTOS

El participante, al preparar su Oferta, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- No dejar ninguna hoja de la Oferta sin foliar.
- El foliado deberá ser realizado **en el frente de cada una de las hojas**, ser legible, correlativo, en números arábigos, iniciando con 1.
- Deberá utilizarse un sólo sistema:

Manual: **Deberá ser con tinta indeleble.**

Mecanizado: A máquina, con numerador, con computador.

1, 2, 3, 4,...

001, 002, 003, 004,...

1 de 100, 2 de 100, 3 de 100, 4 de 100...

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-18/2016

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil __.- Ante mí, _____ Notario, del domicilio ____ comparece _____, que firma: _____, de ____ años de edad, _____, de este domicilio, a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número _____, actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará _____ S.A. de C.V., del domicilio de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases del **LICITACIÓN CEPA LP-18/2016**, "_____", BAJO JURAMENTO DECLARA: **I)** Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN proporcionada, LA ACEPTACIÓN PLENA del contenido de las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA** y sus Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas si las hubieran; que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, funcionario, Jefe de departamento o empleados de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) es accionista o socio de _____. **II)** Que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe grado de parentesco en segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos Veinticinco y Veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ni en las inhabilidades del artículo Ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo Ciento cincuenta y nueve de la misma ley. **III)** Que su representada no tiene reclamos judiciales en su contra por acciones incoadas en la ejecución de Garantías o Fianzas otorgadas por terceros como deudor solidario en las obligaciones que haya contraído en el ejercicio de sus actividades.- **IV)** Que (nombre de persona natural o jurídica), no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Lit. c) del Art. 25 de la Ley de Competencia. **V)** Que autorizo a CEPA para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración, así como los comprendidos en la oferta. **VI)** No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento de la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo dentro en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____, por haber tenido a la vista _____. Así se expresó el comparecientes a quien le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificó su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos, de todo lo cual **DOY FE**.

Declaración jurada otorgada ante Notario por parte del Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y especificaciones técnicas y de no estar en cualquiera de las incapacidades establecidas en los artículos 25 y 26, las exclusiones del Artículo 158 y los efectos del artículo 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las bases de licitación según **Anexo No. 3**



ANEXO 4

DATOS GENERALES DEL OFERTANTE

Nombre del Ofertante:	
Tipo de personería	NATURAL <input type="radio"/> JURÍDICA <input type="radio"/>
Nacionalidad	
Giro de la Empresa	
NIT y NRC	
Nombre del Representante Legal o Apoderado:	
Nombre de la persona que será el enlace con CEPA:	
Dirección de las Oficinas Principales:	
Dirección para recibir notificaciones:	
Teléfonos:	
Correo electrónico	
Página electrónica:	
Nombre de las personas que conforman la junta directiva:	
Nombre de los socios y participación accionaria:	

FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO

SELLO (si aplica)



ANEXO 5

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha _____

Señores
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad _____, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en la SECCIÓN IV- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-18/2016 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA CEPA Y FENADESAL"**; que el suministro ofertado CUMPLE con las especificaciones y normativas requeridas; y que de ser adjudicada mi representada, me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos establecidos en la Sección IV de las Bases del proceso en referencia. Así como con los procedimientos establecidos por la CEPA, en el sentido que todo suministro que no cumpla con las características o especificaciones será rechazado por el Administrador de Contrato y será devuelto al contratista para que se sustituya en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello (si aplica)

**ANEXO 6
 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CEPA - 2016			LOTE1: PUERTO DE ACAJUTLA		
Ítem	Nombre del ítem	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Unidad de Medida	Tipo de documento que anexa para demostrar cumplimiento	Nº de folio de su oferta en el cual demuestra el cumplimiento
19	PANTALON ESPECIAL PARA BOMBERO	Certificado bajo norma NFPA 1971, reciente, capa externa de Nomex, bolsillos simi fuelles en los extremos de las piernas, cinta fluorescente color lima de 2" ancho, horizontales a mediación del pantalón, color amarillo.	Unidad		
20	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	Certificado bajo norma NFPA 1971, copa externa de Nomex, contrucción de manga refuerzos ajustados, bolsillo para radio, bolsillos en ángul, forro de manga con cuatro broches de presión, puños reforzados, ajuste de puños de doble capa Nomex, cinta fluorescente color lima de 2" ancho, horizontales en la parte pectoral, mangas y falda, cierre con cremallera anticorrosiva y cinta interna adherible en velcro, color amarillo.	Unidad		
21	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	Certificado bajo norma NFPA 1971, elaborados de cuero vacuno, lengüeta de cuero vacuno, cosido con hilo kevlar, barrera para la humedad elaborada en poliuretano, capa térmica auto extingible, puños de 2 capas de Nomex.	Par		
22	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	Certificado bajo norma NFPA 1971, sistema de ajuste de Ratchet interno con almohadilla en la frente, protector de orejas y cuello Nomex, ajustables a la suspensión, de 6 puntos de suspensión en nylon, barbiquejo de 3/4" den Nomex, con hebilla de liberación rápida, protector facial resistente al impacto y fuego de 4", con argolla amplia de 3 a 4 centímetros, zincada, resistente a la oxidación y con tornillo.	Unidad		
23	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES	Certificado bajo norma NFPA 1977, certificado bajo norma ANSI 287.1 hasta 2013, acolchonado en los bordes anti microbiana, hasta 100% protección UVA/UVB, correa de ajuste a la cabeza de quitar y poner, visión periférica.	Unidad		
24	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUIMICOS CLASE "C"	Categoría III, marcado CE Tipo 5 y 6, panel dorsal transpirable, cremallera de doble sentido y solapa con adhesivo, capucha ajustable, puños ajustable, tobillo ajustable, cintura ajustable y capucha ajustable.	Unidad		



ANEXO 7

CARTA OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-18/2016

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las Bases, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas (si las hubiere), de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos realizar el suministro de _____, de acuerdo a los precios ofertados en el Plan de Oferta, según **anexo 8** de las Bases de Licitación.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el suministro requerido, de acuerdo a lo especificado en las **Bases de LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-18/2016**.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha fijada para la Recepción y Apertura de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el Contrato correspondiente

Nombre y Firma del Representante Legal o apoderado

Sello (Si aplica)

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-18/2016

PLAN DE OFERTA

Ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades por lote					Precios ofertados US \$		
			1: PUERTO DE ACAJUTLA	2: AIES MOARG	3: PUERTO DE LA UNIÓN	4: OFICINA CENTRAL	5: FENADESAL	Total cantidades	Precio Unitario	Precio Total
1	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	Unidad	30					30		
	CASCO BLANCO CON RATCH				40			40		
	CASCO DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN					17		17		
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Unidad	200		83	12		295		
3	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	Caja	44		39	1		84		
4	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	Par	86		110			196		
	GUANTES DE ALGODÓN PARA JARDIN			22				22		
5	CHALECOS FLOURESCENTES DE SEGURIDAD	Unidad	210					210		
	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO				77			77		
	CHALECO REFLECTIVO / EVACUACIÓN					19	36	55		
6	FAJA LUMBAR	Unidad	27					27		
	CINTURON PROTECTOR DE ESPALDA			25	9	1	10	45		
7	OREJERAS DE PROTECCIÓN	Unidad	8					8		
	OREJERAS DE PROTECCIÓN AUDITIVA				14			14		
8	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	Unidad	14					14		
	LENTE P/ SOLDAR			2	10			12		
	GAFAS PARA ESMERILAR				10		85	95		
9	VIDRIOS CLAROS RECTANGULARES PARA CARETA	Unidad	59					59		
10	VIDRIOS OSCUROS RECTANGULARES PARA CARETA DE SOLDADURA	Unidad	59					59		
11	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	Unidad	14					14		
	CARETA PARA SOLDAR						1	1		
12	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	Unidad	24					24		
	CARETAS PARA ESMERILAR				5			5		
13	DELANTAL DE GAMUZON PARA SOLDADOR	Unidad	22					22		
	DELANTAL DE CUERO PARA SOLDAR				2			2		
14	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA			60				60		
15	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	Par	33					33		

Ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades por lote						Precios ofertados US \$	
			1: PUERTO DE ACAJUTLA	2: AIES MOARG	3: PUERTO DE LA UNIÓN	4: OFICINA CENTRAL	5: FENADESAL	Total cantidades	Precio Unitario	Precio Total
16	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	Par	8					8		
17	GUANTES DE CUERO MANGA LARGA	Par	18	20	10			13	61	
18	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	Par	81			1		82		
	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA				57		132	189		
19	PANTALON ESPECIAL PARA BOMBERO	Unidad	5					5		
20	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	Unidad	5					5		
21	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	Par	10					10		
22	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad	5					5		
23	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES	Unidad	20					20		
24	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUIMICOS CLASE "C"	Unidad	75					75		
25	TRAJES PARA MANIPULACIÓN DE CLORO	Unidad		18				18		
26	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	Par		267				267		
27	GUANTE DE HULE	Par			10	84		94		
	GUANTE DE NITRILO	Par			40			40		
28	MASCARILLA DESECHABLE	Unidad		1636		40		1676		
29	GUANTE CLÍNICO DESECHABLE	Caja 100 unidades		92				92		
	GUANTE DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA EXAMINACIÓN	Caja 100 unidades				8	12	20		
30	TRAJE ABEJERO	Unidad		1				1		
31	CUERDA DE VIDA	Unidad		4				4		
32	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	Par		246				246		
33	ANTEOJOS PARA SOLDAR	Unidad		15				15		
34	FILTRO PARA MASCARILLA CONTRA VENENO	Unidad		67				67		
35	PANTALLA PARA CARTETA DE ESMERILAR	Unidad		16				16		
36	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	Unidad		45				45		
	ARNES DOBLE						6	6		
37	CHALECO SALVAVIDAS	Unidad			3			3		
38	GUANTE PARA MECÁNICA	Par			18			18		
39	MASCARILLA PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES	Unidad			6			6		
	MASCARILLA DOBLE FILTRO	Unidad					6	6		



Ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades por lote						Precios ofertados US \$	
			1: PUERTO DE ACAJUTLA	2: AIES MOARG	3: PUERTO DE LA UNIÓN	4: OFICINA CENTRAL	5: FENADESAL	Total cantidades	Precio Unitario	Precio Total
40	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	Par			24			24		
41	ANTEOJOS CONTRA POLVO	Par			2			2		
42	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	Unidad			4			4		
43	OVERALL PARA PARTÍCULAS SECAS	Unidad			4			4		
44	CAMILLA DE RESCATE	Unidad			2			2		
45	CAMILLA RIGIDA PARA RESCATE CON CINTURON DE SEGURIDAD, CABECERA INMOBILIZADORA Y INMOBILIZADOR DE CUELLO	Unidad				1		1		
46	MALETIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad			1			1		
47	OVERALL PARA MECANICO	Unidad			6			6		
48	CASCO PARA MOTOCICLISTA	Unidad				4		4		
	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA					2		2		
49	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	Unidad				180		180		
50	GUANTE PARA ELECTRICISTA	Par				2		2		
51	CARTUCHO PARA MASCARILLO DOBLE FILTRO	Unidad					8	8		

Recomendaciones:

- **Todos los precios redondearlo a dos (2) decimales**
- **No presentar alternativas de precios ofertados, únicamente presentar una oferta económica por cada ítem, el cual será un solo precio por ítem para todas las empresas.**
- **El precio unitario ofertado: Ser acorde a la unidad de medida y cantidades requeridas en estas Bases.**

Nombre y Firma del Representante Legal o apoderado

Sello (si aplica)

ANEXO 9

MODELO GENERAL DE CONTRATO

Nosotros, (a) _____ de _____ años de edad, _____, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación, y en calidad de _____ de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público, Personalidad Jurídica propia y con carácter autónomo, de este domicilio, que en el transcurso de este Instrumento podrá denominarse "CEPA" o "la Comisión", debidamente autorizado para suscribir el presente acto mediante el Punto _____ del Acta número _____ de la Sesión de Junta Directiva de la Comisión, celebrada el día _____ de _____ de dos mil _____; y, (b) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número: _____, actuando en mi carácter de _____ de la Sociedad " _____", que puede abreviarse, " _____", de este domicilio, que en el curso de este Instrumento se denominará "la Contratista", por el presente Acto convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE " _____"**, que estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista cumplirá con " _____" con base en las especificaciones técnicas requeridas. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Son parte integral de este Contrato los siguientes documentos: a) Las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-18/2016**, b) Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas emitidas; c) La Oferta; d) Punto de Acta de Adjudicación; e) La Notificación de la Adjudicación; f) Las Garantías que presente el Contratista; g) El Contrato y las resoluciones modificativas. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** a) El precio del Contrato es de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye _____; y, b) Forma de Pago: La Comisión pagará al Contratista en moneda de curso legal a través de la Unidad Financiera Institucional, el precio del Contrato de la siguiente manera: _____ **CUARTA: MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** El presente Contrato, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes. **QUINTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en el artículo 83-A y 83-B de la LACAP. **SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS:** El plazo de este Contrato es de _____ el cual podrá prorrogarse conforme lo establecido en el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **SEPTIMA: ORDEN DE INICIO:** Será emitida y notificada por el Administrador de Contrato, quien remitirá copia a la UACI para el expediente. **OCTAVA: CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:** _____. **NOVENA: MULTAS:** Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **DECIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de los términos del Contrato, el Contratista deberá presentar dentro de los _____ **DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción de este instrumento una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por la cantidad de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente al _____ **POR CIENTO** del monto de este Contrato a favor de **CEPA**. Dicha Garantía deberá ser emitida por una Institución Bancaria, de Seguro o Crediticia, domiciliada y autorizada para operar en El Salvador, su vigencia excederá en _____ días al plazo del Contrato o de sus prórrogas, si las hubiere. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que se aumente el valor del contrato. El costo de la fianza será a cargo del Contratista, quien no tendrá derecho a reembolso alguno para cubrir dicho costo. **(INCLUIR OTRAS GARANTÍAS, SI HUBIESE) DECIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES:** El Contratista deberá disponer de _____ Aquí se incorporarán las condiciones adicionales que el Contratista ofrezca **DECIMA SEGUNDA: CESIONES O TRASPASOS Y RESPONSABILIDADES:** El Contratista no podrá ceder o traspasar a ningún título los derechos y



obligaciones que emanan del presente Contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de CEPA. Ninguna cesión o traspaso de derechos contenidos en el presente Instrumento, relevará al Contratista de la responsabilidad emanada de este Contrato, para con CEPA. **DÉCIMA TERCERA: LUGAR DE NOTIFICACIONES:** Toda correspondencia, comunicación, o asunto relacionado con la ejecución y efectos del presente Contrato, se efectuará por escrito a las siguientes direcciones: a) Al Administrador del Contrato por parte de CEPA, en _____; b) Al Contratista en _____. Cualquier cambio de dirección deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Título VIII, Capítulo I, "Solución de Conflictos", artículo ciento sesenta y uno y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de sus tribunales competentes. En caso de acción judicial el Contratista releva de la obligación de rendir fianza al Depositario que se nombre y que será designado por CEPA. **DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** [nombre(s) de (los) administrador(es)], o quien(es) desempeñe(n) su(s) función(es) u ocupe(n) su(s) cargo(s), será(n) el (los) responsable(s) de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presentes Bases de Licitación; asimismo, las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable. En caso de ser necesario el Administrador del Contrato designará un Supervisor o Administrador del Proyecto para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA. **DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este Contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas; podrá ser prorrogado conforme lo establecen las leyes. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los Derechos y Obligaciones recíprocas que por este Acto surgen entre cada una de nuestras Representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos el presente Contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

CEPA

Contratista

(Este Modelo General de Contrato ha sido elaborado en base al modelo propuesto por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), el cual está sujeto a los cambios que el caso específico demande)

ANEXO 10

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO:** Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-18/2016**, " ", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona Jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de (cantidad en letras) Dólares de los Estados Unidos de América, US \$ _____ y para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el Contrato, y que el suministro y puesta en operación contratado será entregado y recibido a entera satisfacción por parte de CEPA. **El plazo de la presente será de _____ días calendario, a partir de _____ y su vigencia excederá en sesenta días calendario al plazo del Contrato.** Será exigible cuando no obstante haberse celebrado el Contrato respectivo, (nombre de la Persona Jurídica), no presentare dentro del plazo establecido y/o en debida forma, la Garantía de Buena Obra, si hubiere. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración PÚBLICA y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la ciudad de _____.

GARANTE